

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19949 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 492/2009, por auto de 5 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Vicente Horcas Montilla, S.L., con N.I.F. B-14496368, domicilio en c/ Cuesta, n.º 9, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 5 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110046837-1